



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 844 -2019-MPM/A

Moyobamba,

22 NOV. 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 801-2019-MPM/A, de fecha 05 de noviembre de 2019; Informe N° 101-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 13 de agosto de 2019; Informe N° 026-2019-RRM/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2019; La Nota Informativa N° 1751-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, de fecha 08 de noviembre de 2019; La Nota Informativa N° 2674-2019-MPM-GDT, de fecha 08 de noviembre de 2019; La Nota Informativa N° 2758-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 14 de noviembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 004-2014-MPM, de fecha 12 de marzo de 2014, se aprueba la Guía N° 01-2014-MPM, que regula, en su artículo 9° **La Ejecución de Proyectos por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa**, asimismo su inciso 9.01 señala, la etapa de ejecución de la obra será concordante con el plan anual operativo de la entidad. No puede ejecutarse una obra por ejecución presupuestaria directa, si no está considerada en el plan anual de inversiones pública y en el plan anual de adquisiciones y contrataciones de la entidad, debiendo reformularse el citado plan anual de ser el caso, para llevar a cabo los procesos de adjudicación de materiales, servicios y demás insumos que se requiera. (...);

Que, con Resolución de Alcaldía N° 801-2019-MPM/A, de fecha 05 de noviembre de 2019, se aprueba, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"** con Código Único de Inversión N° 2455031; con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, la cual será ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa; por el monto de S/ 114,392.83 (Ciento Catorce Mil Trescientos Noventa y dos con 83/100 soles);

Que, con Informe N° 026-2019-RRM/SGEPyOP, de fecha 07 de noviembre de 2019, la Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, remite el informe de la obra: **"CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN"** con Código Único de Inversión N° 2455031, la cual *concluye y recomienda* los siguiente: i) El valor referencial según el expediente Técnico del proyecto en mención, corresponde como IOARR la suma de S/. 114,392.83 soles; ii) Se solicita la Certificación presupuestal; asimismo, la aprobación vía acto resolutivo de la ejecución de obra;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 844 -2019-MPM/A

Que, con el Informe N° 101-2019-MPM-GPPyDI/OPMI, de fecha 13 de agosto de 2019, la Oficina de Programación Multianual e Inversiones-OPMI, se dirige al Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, señalando que se ha procedido en el Banco de Inversiones con la incorporación del proyecto de inversión no prevista a la Programación Multianual de Inversiones – PMI, a fin de que en el presente año garantice la ejecución del proyecto de inversión no prevista, por un monto de S/. 114,392.83 soles, que permita la continuidad y ejecución de la inversión, porque contribuye al objetivo de cierre de brechas de infraestructura y de servicio, así mismo realiza su análisis y concluye lo siguiente: i) La inversión que se solicita incorporar se encuentra alineada a los criterios de priorización, que dicha inversión contribuye al cierre de brechas en infraestructura y/o de servicios; ii) La Municipalidad Provincial de Moyobamba, cuenta con los recursos necesarios para iniciar la ejecución de la inversión en el presente ejercicio, equivalente a S/ 114,392.83 habiéndose previsto la ejecución de la inversión en el año 2019; iii) El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el anexo N° 05 de la Directiva General del Sistema Nacional de Programa Multianual y Gestión de Inversiones, en lo que refiere a lineamientos para las modificaciones de la cartera de inversión de la programación Multianual de Inversiones;

Que, con Nota Informativa N° 1751-2019-MPM-GDT/SGEPyOP, y la Nota Informativa N° 2674-2019-MPM-GDT, ambas de fecha 08 de noviembre de 2019, el Sub Gerente de Estudio, Proyectos y Obras Públicas, y el Gerente de Desarrollo Territorial, respectivamente, solicitan la Aprobación de ejecución de obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2455031; con una duración de **60 días calendarios**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 114,392.83** (Ciento Catorce Mil Trescientos Noventa y dos con 83/100 soles);

Que, a través de la Nota Informativa N° 2758-2019-MPM/GPPyDI, de fecha 14 de noviembre de 2019, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional, remite al Gerente Municipal, para remitirle la Asignación Presupuestal para el proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2455031, señalando que la asignación presupuestal se encuentra dentro del Marco Presupuestal Institucional en el año 2019, según se detalla:

Centro de Costo	Fuente Financiamiento	Rubro	Especifica de Gasto	Monto
122 – construcción de laboratorio específico en la Gerencia de Desarrollo Económico	Recurso Determinado	07 – Fondo por Compensación Municipal	26.22.63 – Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	S/. 27005.00
			26.22.64 – Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	S/. 51,823.00
			26.22.65 – Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	S/. 35,565.00
TOTAL				S/. 114,393.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 844 -2019-MPM/A

Que, a través del Proveído por la Gerencia Municipal, inmerso dentro de la última Nota Informativa citada, indica a la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección de la Resolución;

Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Ejecución de Obra del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DE LABORATORIO ESPECIFICO EN LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, DISTRITO DE DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA – SAN MARTIN" con Código Único de Inversión N° 2455031; con una duración de **60 días calendarios**, cuya modalidad de ejecución será por **Administración Directa**, por el monto de **S/ 114,392.83 (Ciento Catorce Mil Trecientos Noventa y dos con 83/100 soles)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial y demás áreas involucradas para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

